

22/04/2022

Barranquilla, Atlántico

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-018-2022

Objeto: Contratar la “ejecución de estudios, diseños, construcción y puesta en funcionamiento de un sacúdete recreo deportivo ubicado en la urbanización tierra linda en el municipio Aguachica, urbanización villa aideth en el municipio de astrea, urbanización sara lucia en el municipio de curumani y la urbanización altos del progreso en el municipio san Alberto departamento del cesar”

Estimados Señores:

ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ en mi calidad de Representante de **CONSORCIO PARQUES ASCONSTRUCCIONES** en adelante el “proponente”, presento las siguientes subsanaciones del proceso en mención.

Dice el informe inicial:

- Integrante 2 **CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO URBANO S.A.S** NO SE APORTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. **DEBE SUBSANAR.**

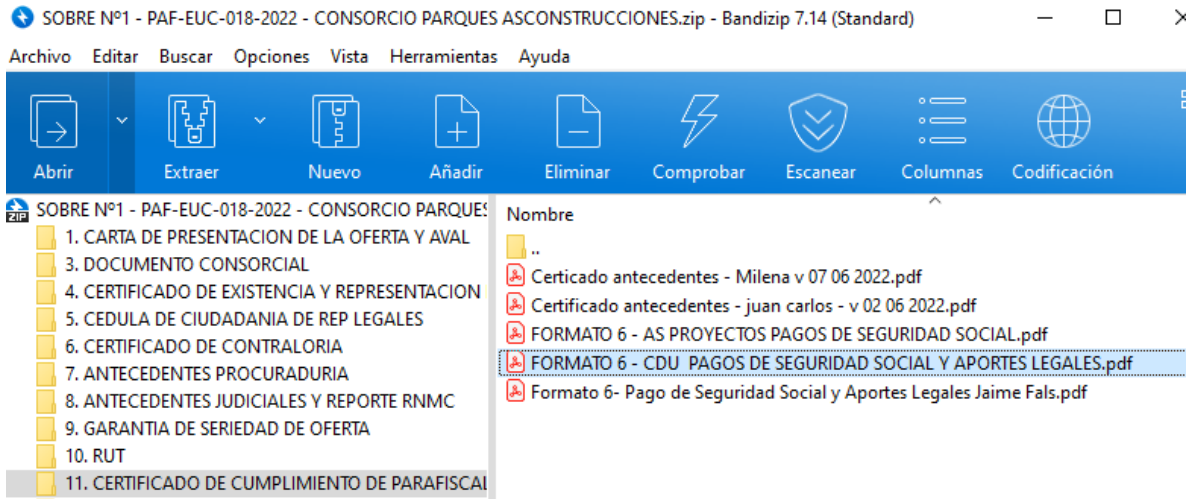
- Integrante 2. De quien se aporta certificado de antecedentes vigente expedido por la Junta Central de Contadores, no obstante, no se aporta copia de la cédula de ciudadanía, ni copia de la matricula profesional. **DEBE SUBSANAR.**

- Integrante 3. De quien se aporta certificado de antecedentes vigente expedido por la Junta Central de Contadores, no obstante, no se aporta copia de la cédula de ciudadanía, ni copia de la matricula profesional. **DEBE SUBSANAR**

Dice el proponente:

1. Se adjunta certificado de existencia y representación legal del integrante N°2, CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS.

2. Se adjunta la información del revisor fiscal **JUAN CARLOS MONTES GARCIAS Y MILENA OROZCO GUERRERO**. No obstante, se aclara que dicha información se encuentra anexada en la carpeta N°11 “ Certificado de cumplimiento parafiscales - Formato 6 – CDU Y Jaime Fals pagina 2 y 3.”



Estamos atentos a cualquier comentario.

CONSORCIO PARQUES ASCONSTRUCCIONES
ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ
C.C. No. 72.308.620 DE PUERTO COLOMBIA
Carrera 38 No.123 – 3017 Vía Juan Mina BARRANQUILLA
ceo.asproyectos@gmail.com
Barranquilla- Atlántico



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 01/04/2022 - 12:22:44

Recibo No. 9300591, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: IO47ABADFF

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.

Sigla:

Nit: 900.145.050 - 6

Domicilio Principal: Barranquilla

Matrícula No.: 433.336

Fecha de matrícula: 17/04/2007

Último año renovado: 2022

Fecha de renovación de la matrícula: 31/03/2022

Activos totales: \$8.836.937.896,00

Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: Carrera 38 # 123-3017 Via Juan Mina

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico: tarjona@cduingenieria.com

Teléfono comercial 1: 3188041446

Teléfono comercial 2: No reportó

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 38 # 123-3017 Via Juan Mina

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico de notificación: tarjona@cduingenieria.com

Teléfono para notificación 1: 3188041446

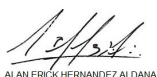
Teléfono para notificación 2: No reportó

Teléfono para notificación 3: No reportó

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: no

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Escritura Pública número 794 del 27/03/2007, de Notaria 9 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 17/04/2007


ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 01/04/2022 - 12:22:44

Recibo No. 9300591, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: IO47ABADFF

bajo el número 131.216 del libro IX, se constituyó la sociedad denominada CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta número 12 del 12/01/2016, otorgado(a) en Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/02/2016 bajo el número 301.126 del libro IX, la sociedad se transformo en por acciones simplificada bajo la denominación de CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	2.052	06/08/2008	Notaria 9a. de Barranq	142.038	14/08/2008	IX
Escritura	3.134	30/12/2009	Notaria 9a. de Barranq	155.298	04/01/2010	IX
Escritura	1.397	22/05/2015	Notaria 5 a. de Barran	283.626	28/05/2015	IX
Acta	12	12/01/2016	Junta de Socios en Bar	301.126	12/02/2016	IX

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL: La sociedad CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S. Tiene el siguiente objeto social: Proyectos, construcciones, diseños y obras arquitectónicas, civiles, eléctricas y electromecánicas, proyectos de división y propiedad horizontal, avaluos, asesorías. La compraventa, arriendo y administración de bienes raíces, promover, desarrollar y construir cualquier clase de construcciones, adquirir, enajenar, arrendar y vender maquinarias y equipos destinados a la arquitectura a ingeniería civil, eléctrica y electromecánica, formar parte como socia o accionista de sociedades para fines de consorcio, participar en licitaciones y concursos públicos o privados. Adquisición, enajenación de acciones y cuotas o partes de interes social, fabricación, ensamble, importación, representación, comercialización, compra y venta, montaje y mantenimiento de artículos y equipos eléctricos, electrónicos y electromecánicos. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá realizar todo acto, actuación, contrato, diligencia o gestión que tenga relación directa o indirecta con el objeto principal de ella. La ejecución de toda clase de obras civiles, eléctricas, electrónica, sanitarias, ambientales y mecánicas, desarrollar programas o proyectos de vivienda de interés social, la prestación de servicios de asesorías, estudios, auditorías y consultorías relacionada con la ingeniería civil, la arquitectura, contaduría, derecho, administración de empresa en todas sus fases y ramas, servicio de



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 01/04/2022 - 12:22:44

Recibo No. 9300591, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: IO47ABADFF

montaje de estructuras mecánica, eléctricas, mineras a industria en general. Dictar o participar en foros, talleres y/o seminarios, realizar interventorías y auditorías internas y externas en los campos e obras civiles y arquitectura. En desarrollo y cumplimiento de tal objeto puede hacer en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos toda clase de operaciones comerciales sobre bienes muebles o inmuebles, comprar, vender, administrar, dar en administración, tomar o dar en arrendamiento, recibir o entregar en usufructo, dar o recibir en anticresis, explotarlos por sí mismo o por interpuesta persona, toda clase de bienes muebles o inmuebles y, en el caso de estos últimos, urbanos o rurales. Se propone igualmente la inversión en valores mobiliarios, títulos y acciones y la inversión en sociedades comerciales o civiles de todo tipo aunque las mismas no se encaminen a objetos sociales iguales o similares a los de la sociedad. En ejercicio del objeto social previsto la sociedad podrá ejecutar todos los actos directamente relacionados con el objeto social y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la sociedad y en especial los siguientes: a) Obtener concesiones, licencias, patentes y nombres comerciales y ensenas; b) adquirir y enajenar bienes muebles a inmuebles, darlos en prenda o hipoteca, arrendarlos; c) adquirir acciones o cuotas de interés en sociedades comerciales o civiles bien sea para enajenarlas o conservarlas como inversión; d) tomar dinero en mutuo, con o sin intereses, con o sin garantías; e) dar en garantía sus bienes muebles a inmuebles, corporales o incorporales; f) girar, endosar, adquirir, aceptar, protestar, pagar, cancelar letras de cambio, cheques, pagares o cualquier operación con ellos; g) celebrar en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con estos, toda clase de contratos u operaciones civiles, comerciales, industriales y financieros, que sean necesarios o convenientes para el desarrollo de sus actividades; para tal fin, la sociedad podrá celebrar entre otros los contratos de compraventa, permuta, agencia comercial, preposición, corretaje, depósito, apertura de crédito, descuento, carta de crédito, consignación, arrendamiento financiero y factoring. La sociedad no podrá constituirse como garante ni fiadora de obligaciones distintas de las propias y de la (s) persona (s) jurídica (s) con quienes tenga calidad de matriz, filial o subsidiaria o vinculada económicamente, o sea propietaria de acciones o cuotas.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4290 (PL) CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

Actividad Secundaria Código CIIU: 7111 (PL) ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA

Otras Actividades 1 Código CIIU: 4321 INSTALACIONES ELECTRICAS
CAPITAL

**** Capital Suscrito/Social ****

Valor	:	\$620.000.000,00
Número de acciones	:	0,00
Valor nominal	:	0,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACIÓN: El gobierno y la administración de la sociedad estarán a cargo de un Gerente General que podrá ser o no miembro de la Asamblea General de Accionistas con un suplente que reemplazará al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas.

El Gerente ejercerá todas las funciones



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 01/04/2022 - 12:22:44

Recibo No. 9300591, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: IO47ABADFF

propias de la naturaleza de su cargo, las que temporalmente le delegue o asigne la Asamblea General de Accionistas, y en especial, las siguientes entre otras: Representar Legalmente a la sociedad ante los accionistas, ante terceros, personas naturales o jurídicas y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos.

Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. Como representante legal de la compañía el Gerente General tiene facultades para celebrar o ejecutar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos en cuanto se trate de actos u operaciones que deban ser previamente autorizados por la Asamblea de Accionistas, todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad, y los que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la misma. Dentro de las facultades previstas, El Gerente General queda investido de poderes entre otras cosas para transigir, conciliar, someter a arbitraje o compromiso los negocios sociales; promover o coadyuvar acciones judiciales, policivas, administrativas o contencioso administrativas en las que la sociedad tenga interes, a interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley; desistir de los mismos; novar obligaciones o créditos, dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados especiales en asuntos judiciales o extrajudiciales, delegarles facultades y revocar mandatos o sustituciones. El Representante Legal no podrá otorgar, aceptar o suscribir títulos valores de contenido crediticio en nombre de la sociedad cuando falte la correspondiente contraprestación cambiaria a favor de ella, a menos que sea expresamente autorizado por la Asamblea y a condición de que la sociedad derive provecho de la operación.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 12 del 12/01/2016, correspondiente a la Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/02/2016 bajo el número 301.127 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente.	
Ripoll Varela Ivan Manuel	CC 72168000
Suplente del Gerente	
Arjona Robledo Tatiana Patricia	CC 22746387

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 16/01/2011, correspondiente a la Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13/04/2012 bajo el número 241.480 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal.	
Montes Garcia Juan Carlos	CC 8769756

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 01/04/2022 - 12:22:44

Recibo No. 9300591, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: IO47ABADFF

CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO LTDA.

Matrícula No: 433.337 DEL 2007/04/17

Último año renovado: 2022

Categoría: ESTABLECIMIENTO

Dirección: Carrera 38 # 123-3017 Via Juan Mina

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Teléfono: 3188041446

Actividad Principal: 4290

(PL) CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

De conformidad con lo previsto en el Decreto 957 de 2019, la Resolución 2225 de 2019 y la información reportada por el empresario el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA - RSS Los datos reportados en el formulario RUES son los siguientes:

Ingresos por actividad ordinaria: 8.755.982.078,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4290

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA



Código	CCE-EICP-FM-07	Página	1 de 3
Versión No.	3		

**FORMATO 6
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
LEGALES**

**ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS
JURÍDICAS)**

JUAN CARLOS MONTES GARCIA identificado con **C.C No. 8.769.756**, y con tarjeta profesional **No. 78897-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de **CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S** identificada con **NIT 900.145.050 - 6**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de **Barranquilla**, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Barranquilla, a los 18 días del mes de Abril de 2022.

JUAN CARLOS MONTES GARCIA
Revisor Fiscal
Matricula Profe.78897-T
CC. 8.769.856 Soledad (Atl.)



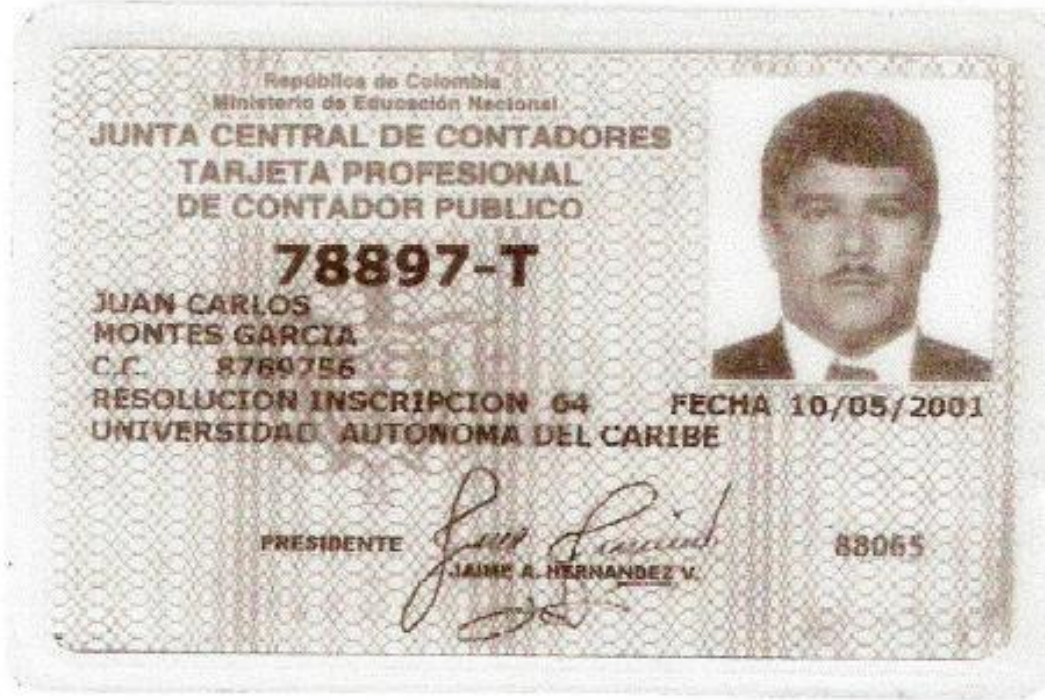
Código	CCE-EICP-FM-07	Página	1 de 3
Versión No.	3		





Código CCE-EICP-FM-07
Versión No. 3

Página 1 de 3





FORMATO 6
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

MILENA OROZCO GUERRERO identificado con C.C 32.878.825, y con Tarjeta Profesional No. T.P 175624-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S. identificada con NIT 802.023.626-9, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Barranquilla, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en BARRANQUILLA, a los 18 días del mes de Abril de 2022.

MILENA OROZCO GUERRERO
Revisor Fiscal Jfalsm Arq. e Ing. S.A.S.
T.P. No.175624-T



JFALSM
ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.
NIT. 962.023.625 - 3



